

Y para que sirva de citación a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17582

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 896/09.

Don Fernando Pérez Tuero, secretario de lo Social Número Cinco de Cantabria.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Francisco Álvarez Serrano contra «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S.L.» «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN S.L.» en reclamación por ordinario, registrado con el número 896/2009 se ha acordado citar a «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S.L.» «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN S.L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 2010 a las 9:15 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S.L.» «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Fernando Pérez Tuero.

09/17719

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1084/09.

Don Fernández Pérez Tuero, secretario de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Mar Obregon Pozas contra «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S.L.», FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en reclamación por despido, registrado con el número 1084/2009 se ha acordado citar a «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S.L.», FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2010 a las 12:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Fernández Pérez Tuero.

09/17720

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LOGROÑO

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1321/09.

Doña Sonia Nalda Romea, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1321/2009-M de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Laura Corral Rodríguez contra la empresa de don Pedro Abascal Fernández, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 27 de octubre de 2009 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 8 de enero de 2010 a las 10:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Manzanera, 4-6-8 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, en su caso, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación de la actora de acudir a Juicio asistida de Letrado y por designado el domicilio reseñado.

Al segundo otrosí, a la prueba de confesión judicial solicitada, se admite a trámite señalándose para su práctica el mismo día del juicio señalado. Cítese en forma al confesante apercibiéndole que podrá ser tenido por confeso si no comparece ni alega causa suficiente, apreciada judicialmente, que justifique su inasistencia.

Respecto a la documental formulada, se admite a trámite y requiérase a la demandada a fin de que aporte al acto de juicio la siguiente documentación:

- Libro de matrícula de la empresa, y/o en su defecto TC2 y relación de todos los trabajadores que se encontraban trabajando para la empresa demandada, coincidiendo con las fechas en las que se encontraba trabajando la demandante,

- Nóminas del actor desde que comenzó a trabajar con la demandada.

- Relación de justificantes de pagos efectuados a la actora.

Precédase al desglose del poder general para pleitos, dejando nota suficiente en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado don José María Labado Santiago. Doy fe.

El magistrado-juez, la secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Abascal Fernández, en ignorado paradero o, en su caso, Ad Cautelam, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de Cantabria.